ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
¨ Mantenimiento preventivo, correctivo y, en su caso predictivo de la infraestructura física de la IED NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA ¨

La secretaria de la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia, teniendo en cuenta el Artículo 2º de La Ley 1150 de 2007, el Decreto 3576 de 2009 y en desarrollo de los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 expide los siguientes estudios y documentos previos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: 1) Que la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia tiene obligación de garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad y conservación de las infraestructuras físicas las cuales son utilizadas de forma continua para el desarrollo del proceso educativo**2)** El mantenimiento oportuno y adecuado de dichas instalaciones permite prevenir deterioros mayores, reducir riesgos para las personas, prolongar la vida útil de los bienes inmuebles y asegurar el cumplimiento de normas técnicas y de salubridad vigentes. **3)**Que todos los requerimientos realizados por la comunidad, entidades de diferente orden y organismos de control a la Institución deben ser respondidos en medio impreso dejando constancia de su desarrollo. **5)** Que la secretaria ejecutiva de la IED NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA expidió el C.D.P. N° 6 de fecha 23 de abril de 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Para satisfacer la necesidad identificada anteriormente se hace necesario ejecutar la contratación de **Mantenimiento preventivo, correctivo y, en su caso predictivo de la infraestructura física de la LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**

ALCANCE DEL OBJETO:

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Revisión, reparación y conservación de estructuras, cubiertas, paredes,pisos,puertas, ventanas, pintura, acabados y demás componentes que integran los espacios físicos. El contratista deberá garantizar la adecuada programación, ejecución y supervisión de los trabajos, asegurando la continuidad operativa de las instalaciones, el cumplimiento de normativas técnicas y el mínimo impacto en las actividades institucionales				$32.000.000.00
				VALOR TOTAL	$ 32.000.000.00

*Incluye, Gastos administrativos, impuestos y demás deducciones de acuerdo a la ley de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA
Bojacá – Cundí.
Niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica con énfasis en Gestión Empresarial. Aprobado por Resoluciones 005742 del 23 de diciembre de 2003 y 004561 de Diciembre de 2.004. RUT: 800.124.851-6. CODIGO DANE 125-099-000-101

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de (08) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

2.2 FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato así: se hará en pagos parciales para ello debe hacer el envió de la factura y los soportes de pago de Seguridad Social por parte de EL CONTRATISTA y del recibido a satisfacción del objeto contratado avalado por la Rectora LYDA HERRERA PALECHOR quien ejercerá la supervisión del presente contrato. **III.FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con la Ley 715 de 2001: Para el caso de servicios educativos de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA, el decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece el régimen de contratación especial así Contratos inferiores a 20 Smmlv se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la estimación del servicio, se consulto los precios promedio del mercado.

El presupuesto oficial es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MTE ($32.000.000.00).** para cumplir con las obligaciones presupuestales, la Institución cuenta con los recursos suficientes tal como consta en el CDP

V. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto No. 3576 de 2009 los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Los requisitos serán los siguientes:

ITEM	DOCUMENTO
1	Factura
	Carta de presentación de la propuesta (Según Anexo). Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según modelo establecido por la entidad
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
	Fotocopia o copia de la cámara de comercio
3	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4	Certificado de antecedentes penales. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Certificado de medidas correctivas
8	Hoja de vida de la función publica
9	Constancias de pago de aportes a seguridad social (salud y pensión) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
10	Copia del registro TIC del operador
11	Certificación de delitos sexuales

VI. SOPORTE PARA ESTIMAR, TIPIFICAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO: Se consideran para este inciso los siguientes riesgos:

- Incumplimiento caso en el cual responderá el contratista.

Dado en la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia a los (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis(2026).

LYDA HERRERA PALECHOR
Rector

JINNA PAOLA ROJAS MOLINA
Secretario ejecutivo